

V. y L. Villa de Mexcala.

T

Jose de Garay Elorza Jefe de V. S. puesto con  
el debido respeto á su obediencia, presentando  
á V. S. el presente testimonio, dice, que el  
Conce de Argomal señalado en él, notiene  
la *tegeria* del Suplicante, siendo así que la  
otra que se cita en dho testimonio, man-  
tiene en el día su Argomal, y siendo con-  
tante que en la *tegeria* del Suplicante  
provee mucho mas de *teja*, y lo duxillo  
á V. S. y su *secundario*, suplica á V. S. se le  
complete en el mismo termino el Argomal  
que se le señaló por V. S. de qual aun en  
permotas se ha quitado con *claro*, pues  
que solo contrario no puede sustra de *teja*  
y lo duxillo á V. S. ni su *secundario*.

Espera de la generosidad de V. S.  
este favor, en que se cubirá más.

Joseph de Garay Elorza